

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 630014003006- 2019-00167-00

En atención al poder especial otorgado por el FONDO DE GARANTIAS DEL CAFÉ S.A, a la abogada MARIA DEL PILAR FLOREZ RAMIREZ, el Juzgado conforme al artículo 74 del C.G.P, le reconoce personería, para que actúe en el presente proceso, en nombre y representación de aquel, que a su turno es mandatario del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado electrónicamente
SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO N° 144 DEL 06 DE
SEPTIEMBRE DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Civil 006 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73d65c412480aacba332ca4905340bec5ab495e3883e0f1fcccc32371ddd7269**

Documento generado en 03/09/2021 10:22:52 AM